MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	257	FECHA	19.03.2013
CARPETA Nº	454/2006		
PERMISO ANTERIOR :	632/2012	y	870/2006
INFORMACIONES PREVIAS	911	DEL	22.03.2012

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [X] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [X] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 3204-32

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	719,66 m2	100,00%
Calle/Camino	AVENIDA BARROS ARANA Nº03600 BARRIO LAS TRANQUERAS	Superficie 1º Piso	50,01 m2	6,95%

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario	CONAVICOOP	RUT	70.020.030 - 2
Domicilio en	LONDRES Nº 79 SANTIAGO		
Y Representante Legal	CRISTIAN TRUCCO ARAY	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	RICARDO ESPINOZA FERNANDEZ	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:	ERNESTO HERBACH ALVAREZ	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (arquitectura):		
Revisor Independiente (Calculo estructural):	----------	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO / EQUIPAMIENTO	CLASE		SUPERFICIE	
4.- SALA MULTIUSO	---		0,00	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	0,00	m2	PISOS	1

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
08.-El presente permiso aprueba, **MODIFICACION DE PROYECTO**, consistente en el cambio del emplazamiento de la SALA MULTIUSO aprobada en el permiso anterior, se deja constancia que el terreno de Equipamiento posee frente predial por calle ISLA CHILOE
09.-Antes del inicio de las obras el profesional CONSTRUCTOR, deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales firmas y patente profesional al dia, para incorporarlos al expediente.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR(s) DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr